

Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día 19 del mes de. Septiembre de 2022 , entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD representada en este acto por el Sr Gustavo Héctor ARRIETA (en lo sucesivo, "el Contratante"), por una parte, y la firma comercial JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. representada en este acto por el Sr. Norberto Fernando Bacigaluppi, con DNI N° 18.410.081, con facultades suficientes para suscribir el presente, conforme surge de la copia del Acta de designación de autoridades que se adjunta al presente, sobre el que manifiesta, que es fiel a su original y que el mandato se encuentra vigente, (en lo sucesivo, "el Contratista"), por la otra.

POR CUANTO el Contratante requiere que el Contratista ejecute las Obras denominadas Corredor Vial del Noroeste - Licitación Pública Nacional N° 15/2020 / SDO N° AR-DNV-207562-CW-RFB – Préstamo N° IBRD-88100, entre la NACIÓN ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), Obra: AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 34 TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 66 - ACCESO NORTE A SAN PEDRO, PROVINCIA DE JUJUY y ha aceptado la Oferta del Contratista para la ejecución y la terminación de esas Obras y para la reparación de cualquier defecto que ellas pudieran presentar,

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuye en los documentos del Contrato a los que se refieran.
2. Se considerará que los siguientes documentos constituyen el presente Convenio y deberán leerse e interpretarse como partes integrantes del mismo. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.
 - (a) Carta de Aceptación
 - (b) Carta de Oferta
 - (c) Enmiendas: N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 N° 7, N° 8 y la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1, N° 2 y N° 3.
 - (d) Condiciones Especiales
 - (e) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices
 - (f) Especificaciones
 - (g) Planos
 - (h) Lista de Cantidades¹
 - (i) Cualquier otro documento que, **según las CEC**, forme parte del Contrato, pero sin limitarse a:
 - i. la Estrategia de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) AS; y

¹ En los contratos de suma global, elimine "Lista de Cantidades" y reemplace por "Calendario de Actividades"

ii. las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista

3. Como contraprestación por los pagos que el Contratante efectuará al Contratista conforme se especifica en el presente Convenio, por este medio el Contratista se compromete ante el Contratante a ejecutar las Obras y reparar sus defectos, de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete, por este medio, a pagar al Contratista, como contraprestación por la ejecución y la terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES (\$ 7.770.000.000,00) o aquellas sumas que resulten pagaderas conforme a las disposiciones del Contrato, en los plazos y en la forma establecidos en este.

5. Como fianza del estricto cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA hace entrega de una Póliza de Seguro de Caucción emitida por la aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A, por un valor de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE\$ MILLONES (\$777.000.000,00.-) que cubra el diez por ciento (10 %) del monto de este contrato, la cual se incorporará al presente como ANEXO II.-

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han suscrito el presente Convenio con arreglo a las leyes de Argentina en el día, el mes y el año antes indicados.

Firmado por: _____
En nombre y representación del Contratante

en presencia
de: _____
Testigo, nombre, firma, dirección, fecha

Firmado por: _____
En nombre y representación del Contratista

en presencia
de: _____
Testigo, nombre, firma, dirección, fecha